



SUMARIO

	Página
<i>Tema 19 del programa:</i>	
Elección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	1175
<i>Tema 33 del programa:</i>	
Ayuda a los refugiados:	
a) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;	
b) Informe del Secretario General sobre el Año Mundial de los Refugiados	
Informe de la Tercera Comisión	1175
<i>Tema 87 del programa:</i>	
Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (continuación)	1176

Presidente: Sr. Frederick H. BOLAND (Irlanda).

TEMA 19 DEL PROGRAMA

Elección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El primer tema del programa de esta tarde es la elección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que ha de suceder al Sr. Auguste Lindt, quien ha renunciado al cargo después de cuatro años de distinguidos servicios.

2. En el capítulo III, párrafo 13, del Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados se dispone que:

"El Alto Comisionado será elegido por la Asamblea General a propuesta del Secretario General" [resolución 428 (V), anexo, de la Asamblea General.]

3. Los miembros de la Asamblea tienen ante sí una nota del Secretario General sobre este asunto [A/4607]. En dicha nota, el Secretario General expresa que "... tiene el honor de proponer a la Asamblea General para el cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados al Sr. Félix Schnyder (Suiza), que sucedería en ese puesto al Sr. Auguste Lindt..." Estoy seguro que me hago intérprete del sentir de esta Asamblea al agradecer al Secretario General esta propuesta."

4. A menos que se solicite una votación, me permito sugerir que la Asamblea elija por aclamación al señor Schnyder para desempeñar el cargo de Alto Comisionado para los Refugiados.

Por aclamación, el Sr. Félix Schnyder es elegido Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

5. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar al señor

Schnyder por la confianza que la Asamblea ha depositado en él y desearle el mayor éxito en su valiosa labor en favor de los refugiados.

TEMA 33 DEL PROGRAMA

Ayuda a los refugiados:

- a) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
- b) Informe del Secretario General sobre el Año Mundial de los Refugiados

INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/4582)

6. El PRESIDENTE (traducido del inglés): A menos de que, conforme al artículo 68 del reglamento, se presente una propuesta para que se discuta el informe de la Tercera Comisión, las intervenciones se limitarán a explicaciones de voto.

7. Srta. HAMPTON (Nueva Zelandia), Relatora de la Tercera Comisión (traducido del inglés): Tengo el honor de presentar el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 33 del programa de la Asamblea [A/4582]. Como parte de ese tema, la Comisión ha examinado el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, correspondiente al año 1960 [A/4378/Rev.1 y Rev.1/Add.1], así como el informe del Secretario General sobre el Año Mundial de los Refugiados [A/4546].

8. El último año se ha caracterizado por un progreso enorme en las actividades internacionales encaminadas a lograr soluciones definitivas para el problema de los refugiados y a encauzar la asistencia prestada a grupos particulares de refugiados que no dependen de la jurisdicción del Alto Comisionado. Como resultado de las discusiones sostenidas en la Comisión sobre diversos aspectos de estas cuestiones, se recomienda a la Asamblea la aprobación de cuatro proyectos de resolución.

9. El primero de ellos, relativo al informe del Alto Comisionado, invita a los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados a seguir prestando atención a los problemas de refugiados pendientes de solución. En él se pide que se procure mejorar aún más la condición jurídica de los refugiados, que se den mayores facilidades para su repatriación voluntaria, el reasentamiento y la integración, inclusive, por supuesto, la aportación de contribuciones financieras, y que se continúen las consultas con el Alto Comisionado respecto de las medidas destinadas a ayudar a grupos de refugiados que no están comprendidos en la jurisdicción de las Naciones Unidas.

10. En el proyecto de resolución II se recomienda al Alto Comisionado que prosiga la acción actualmente en curso en favor de los refugiados de Argelia en Marruecos y Túnez, y que se valga de su influencia para asegurar la continuación de la operación que a

favor de ellos llevan a cabo conjuntamente su Oficina y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, y si esto fuera imposible, que prepare y ponga en ejecución un programa a fin de que su Oficina tome a su cargo esos refugiados a partir del 1º de julio de 1961.

11. El proyecto de resolución III obedece a la inminente partida del Alto Comisionado para los Refugiados, Sr. Auguste Lindt, cuyo último año de actuación ha coincidido con las intensas actividades internacionales relacionadas con el Año Mundial de los Refugiados, y cuyo sucesor, el Sr. Félix Schnyder, acaba de ser confirmado por esta Asamblea. En este proyecto de resolución, la Asamblea expresa su agradecimiento al Sr. Lindt por la labor realizada durante los años en que desempeñó el cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y hace votos por que tenga igual éxito en sus futuras actividades. En la Comisión este texto fue aceptado sin necesidad de votación y tal vez la Asamblea desee seguir un procedimiento similar.

12. El proyecto de resolución IV se refiere al Año Mundial de los Refugiados. En él se toma nota con satisfacción del notable éxito que ha tenido el Año Mundial de los Refugiados en muchas partes del mundo, se expresa el agradecimiento de la Asamblea a quienes han contribuido al éxito del Año, así como al Secretario General y a su Representante Especial por los esfuerzos que han realizado al respecto, y se recomiendan nuevos esfuerzos en ayuda de los refugiados.

13. En nombre de la Tercera Comisión, tengo el honor de recomendar a la Asamblea General la aprobación de estos cuatro proyectos de resolución. Cúmpleme decir que, de hacerle así, la Asamblea General, al propio tiempo que haría constar su satisfacción por los progresos logrados en la solución de las cuestiones de los refugiados y por los alentadores resultados obtenidos merced a la actuación de entidades tan diferentes y en regiones del mundo tan apartadas, subrayaría la necesidad de proseguir los esfuerzos a favor de esos grupos, lo que sin duda ha de atraer especialmente a la conciencia social del mundo, a fin de dar a este problema soluciones en forma verdaderamente humanitaria.

14. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Si ningún representante desea explicar su voto sobre cualquiera de los cuatro proyectos de resolución cuya aprobación se recomienda en el informe de la Tercera Comisión [A/4582, párr. 63] voy a ponerlos uno por uno a votación de la Asamblea.

Por 66 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.

Por 77 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución II.

15. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El proyecto de resolución III, titulado "Expresión de gratitud al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados" fue aprobado sin votación en la Tercera Comisión. A menos que algún representante desee que el proyecto de resolución se someta a votación aquí, quizás la Asamblea esté dispuesta a aprobar por aclamación este proyecto de resolución.

Por aclamación, queda aprobado el proyecto de resolución III.

Por 71 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV.

TEMA 87 DEL PROGRAMA

Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (continuación)

16. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de abrir la lista de oradores que se han inscrito hoy para referirse al tema en discusión, concedo la palabra al representante de Guatemala para ejercer el derecho de réplica.

17. El Sr. HERRARTE (Guatemala) La delegación de Guatemala, al intervenir en el debate general sobre el tema "Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales", citó incidentalmente el caso de la ocupación indebida por parte del Reino Unido del territorio guatemalteco de Belice, sin que estimase oportuno referirse ampliamente al caso, por el carácter general del tema que actualmente está en discusión. Sin embargo, el representante de México, en la 934a. sesión celebrada 3 de diciembre de 1960, estimó oportuno referirse al caso de Belice, a propósito de mis declaraciones, situando el problema en un terreno que podría dar lugar a equívocos y malas interpretaciones.

18. Mi delegación agradece al representante de México la oportunidad que le ha brindado para abordar, con una mayor extensión, nuestro problema de Belice. Desea mi delegación expresar una vez más, como lo ha venido haciendo en los últimos años, que la reciente pretensión de México sobre reservas eventuales en el territorio de Belice, si el status de éste llegara a cambiar debido a las reclamaciones de Guatemala, en ningún caso y por ningún motivo debe considerarse como una acción mancomunada o conjunta con mi país, cuyos derechos exclusivos sobre el territorio han venido siendo reclamados desde hace más de 100 años.

19. Permítaseme a continuación hacer algunas consideraciones sobre este asunto. El problema de Belice es pura y simplemente un caso de usurpación territorial por parte de una gran Potencia contra un país débil y sin recursos suficientes para hacer respetar sus derechos. Es cierto, como lo expresó el representante de México, que la ocupación del territorio comenzó en virtud de los permisos que España concediera a la Gran Bretaña para cortes de madera, por los tratados de 1773 y 1776, del río Hondo al río Belice, por el primero, y que por el segundo se extendió del río Hondo al río Sibún. En ambos tratados España se reservó expresamente la soberanía sobre el territorio cuyo usufructo concedía graciosamente, imponiendo determinadas restricciones a los ingleses, especialmente sobre la facultad de construir fortificaciones. Estas concesiones estaban situadas dentro de la Capitanía General de Guatemala, en la provincia del Petén, ya que el río Hondo separaba la Capitanía General de Guatemala de la Capitanía de Yucatán.

20. Al declararse la independencia de la Capitanía General de Guatemala el 15 de septiembre de 1821, se formó la República Federal de Centroamérica, la que heredó todos los derechos de soberanía sobre los territorios comprendidos en ella. El usufructo que la Gran Bretaña tenía a título precario sobre la zona de Belice, caducó de conformidad con el derecho de gentes, puesto que los nuevos Estados surgen a la vida independiente libres de todo compromiso del soberano anterior, por ser éstos res inter alios acta.

21. La vida independiente de la República Federal de Centroamérica estuvo llena de tribulaciones, fo-

mentándose su división por aquella gran Potencia, interesada en apoderarse de las rutas de canales. La República Federal de Centroamérica no pudo ser reconocida por el Reino Unido, que exigió como precio del reconocimiento la cesión del territorio de Belice. Se extendió además por la Mosquitia e Islas de la Bahía en territorios de Honduras y de Nicaragua.

22. Disuelta la República Federal de Centroamérica, que se dividió en las cinco repúblicas independientes de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, con la jurisdicción territorial que anteriormente correspondía a los Estados, a Guatemala le correspondió el territorio de Belice, por razón del uti possidetis.

23. La grave amenaza que se cernía sobre los Estados centroamericanos se conjuró en cierta forma con el Tratado Clayton-Bulwer en 1850, por el cual el Reino Unido y Estados Unidos se comprometían a no ocupar parte alguna de la América Central.

24. Razones que no son del caso exponer, y la presión de las circunstancias, obligaron al Gobierno de Guatemala a concluir la Convención de 1859 con la Gran Bretaña, que fue un verdadero tratado de cesión territorial y que extendió los límites del territorio, de 6.000 kilómetros cuadrados a más de 22.000, estableciéndose una cláusula compensatoria que la Gran Bretaña no cumplió, por lo cual Guatemala ha declarado caducado el referido convenio, sin que la Gran Bretaña cumpla con devolver el territorio indebidamente detentado.

25. El Gobierno de México celebró con el Gobierno de la Gran Bretaña en 1893 un tratado de límites entre el territorio de Belice y la provincia de Yucatán en México, en el cual se reconoce como frontera el río Hondo, límite que, como hemos dicho, separaba la Capitanía de Yucatán de la Capitanía General de Guatemala durante la Colonia. El Secretario de Relaciones Exteriores de México reconoció en aquella oportunidad que la Convención de 1859 firmada entre la Gran Bretaña y Guatemala había sido de cesión territorial, que la cuestión con México se reducía a una simple cuestión de límites y que no imponía sacrificio alguno de territorio mexicano.

26. Desearía recordar en esta oportunidad al representante de México lo que algunos ilustres mexicanos han manifestado con relación al caso guatemalteco de Belice. En 1939 el Secretario de Relaciones Exteriores de México, general e ingeniero Eduardo Hay, en cordialísima nota dirigida a la Cancillería guatemalteca reconoció los derechos de Guatemala sobre Belice, "de acuerdo — dice — con los antecedentes históricos, geográficos y jurídicos del asunto". El Presidente de México, general Lázaro Cárdenas, dijo en un discurso en 1940:

"Así como México se siente fortalecido por estas pruebas de solidaridad, está obligado a corresponderlas, ya sea para formular proposiciones de paz o de neutralidad, o para apoyar las reclamaciones territoriales de las naciones hermanas que, como Guatemala en Belice, piden con justicia la solución de antiguos conflictos y la reparación de mutilaciones realizadas al amparo de la fuerza y a espaldas de las normas del derecho internacional."

27. Esta actitud de solidaridad es la misma que han adoptado las repúblicas centroamericanas en distintas oportunidades, muy especialmente en la Declaración de Principios de Convivencia Centroamericana (Decla-

ración de la Antigua Guatemala), en la que se expresó lo siguiente:

"La Primera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica... en nombre de los Estados representados. Declara: 7. Su rechazo a la supervivencia del coloniaje en América y su expresa manifestación de que el territorio de Belice es parte integrante del de Guatemala y, por consiguiente, del de Centroamérica y que las gestiones para reivindicarlo, interesan a todos los Estados signatarios de esta Declaración."

28. Largo sería de exponer esa lucha constante, heroica, digna del pueblo guatemalteco por hacer triunfar la justicia de su causa y hemos oído las voces alentadoras de los más distinguidos juristas y hombres públicos de nuestra América en apoyo de nuestro derecho. Nos duele, por lo tanto, que en estos últimos años la delegación de México haya formulado en esta Organización pretensiones que nunca antes había formulado, pretensiones que, por lo demás, tienen el carácter de "eventualidad" y que sitúan el problema de Belice en forma muy distinta de la realidad histórica. Yo quisiera recordar también al representante de México lo que su país representa para nosotros. Nos enorgullecemos de los vínculos históricos y culturales que nos ligan. México es como el hermano mayor para los pequeños países de la América Central. Admiramos sus grandes gestas cívicas, su hidalguía, su profundo sentido histórico de solidaridad continental, y las relaciones con nuestros pueblos siempre han sido de lo más cordiales. Por eso tenemos derecho a esperar de ese gran país lo que uno de sus más grandes hombres, Benito Juárez, esculpió con frase lapidaria: "El respeto al derecho ajeno es la paz".

29. Sr. OBEID (Sudán) (traducido del inglés): Sean mis primeras palabras en esta breve intervención de agradecimiento y felicitación a la delegación de la Unión Soviética, encabezada por el Primer Ministro Khrushchev, por haber asumido la muy oportuna iniciativa de proponer que este tema fuera incluido en el programa del presente período de sesiones y por haber abogado con éxito que se discutiera en sesión plenaria.

30. El curso del debate hasta este momento ha mostrado con fuerza devastadora las profundas convicciones que guían a los pueblos del mundo amantes de la libertad en esta resuelta lucha por extirpar un siniestro fenómeno que ha atormentado a la humanidad durante demasiado tiempo y que tanto ha contribuido a emponzoñar las relaciones entre los hombres.

31. Creo que cuanto debía decirse ha sido ya dicho por los más ilustrados oradores que me han precedido en esta tribuna, y por ello no voy a extenderme refiriéndome nuevamente a los mismos puntos. No me propongo entrar en los pormenores de la historia del colonialismo; pero trataré de abordar un tema más grato — el de la lucha contra el colonialismo, que ha culminado en la libertad y la independencia.

32. A través de los años, las Potencias coloniales han elaborado dos concepciones para justificar su dominación sobre otros países. En primer lugar, nos dicen que al subyugar a los pueblos coloniales tienen una misión civilizadora que cumplir. En segundo lugar, nos dicen que esa misión se les ha confiado por ser superiores. Esta última concepción se les subió a la cabeza a algunas de las Potencias coloniales

hasta tal punto que ha llegado a constituir una política tan siniestra y diabólica como el propio colonialismo, política que llamamos hoy "racismo". En verdad, no hace falta mucho ingenio para descubrir la fragilidad y aun lo absurdo de tales teorías. La civilización es una de esas grandes palabras que hasta ahora desafían toda definición. Las teorías de la superioridad racial sólo han servido para conducir a sus propagandistas a un desastre inevitable y total, y la historia suele repetirse. No es ocioso señalar que esas teorías se utilizan para disimular la explotación de pueblos y para justificar el goce de los frutos materiales de su tierra y su trabajo. Pero el ser humano, por su propia naturaleza, no puede aceptar ni tolerar la dominación extraña ni la injusticia, la humillación y la degradación que necesariamente la acompañan. Por ello ha sido natural que esos pueblos se rebelaran, se resistieran, y se lanzaran a la lucha para rescatar su patrimonio. Esos movimientos de resistencia contra el colonialismo se produjeron en forma un tanto aislada durante los primeros tiempos de dicho régimen. Las dificultades eran muy grandes, las condiciones adversas, los sacrificios incalculables: incontables vidas se perdieron o sacrificaron y las prisiones no daban abasto para lo que los colonialistas llamaban "agitadores" y que eran, en realidad, partidarios de la libertad. Pero la voluntad de Dios y la determinación de sus criaturas de rescatar lo que él les dio prevalecieron sobre la injusticia y la desigualdad.

33. Las rivalidades entre las Potencias coloniales facilitaron este movimiento de liberación. Muchas veces, especialmente durante las dos últimas guerras mundiales, trataron de atraerse a los pueblos coloniales y les hicieron brillantes promesas, que pronto quedaron olvidadas al pasar la hora del peligro. Pero los pueblos coloniales no olvidaron; intensificaron sus esfuerzos y acentuaron su lucha, y finalmente las Potencias coloniales se vieron obligadas a concederles lo que les pertenecía — la independencia.

34. El mejor ejemplo de estas promesas no cumplidas es la famosa revuelta árabe. Cuando estalló la primera guerra mundial y Turquía tomó el partido de Alemania, los aliados alentaron a los árabes — que estaban a la sazón bajo el dominio turco — a rebelarse. Les prometieron completa independencia después de la victoria. Los árabes se rebelaron, lucharon valientemente al lado de los aliados y al cabo de dos o tres años, los turcos fueron expulsados de Arabia, Siria, Palestina y el Líbano. Con gran consternación de los árabes, pronto se descubrió que los aliados habían celebrado entre sí un pacto secreto llamado el Acuerdo Syke-Picot, por el cual se repartían el mundo árabe. No sólo eso, sino que en la Declaración Balfour, Gran Bretaña prometió la creación de un hogar nacional para los judíos en Palestina, contra la voluntad claramente expresada de la gran mayoría de los palestinos. Las trágicas consecuencias de esa infortunada decisión son bien conocidas, pues hemos podido apreciarlas aquí, en las Naciones Unidas, durante los últimos 13 años.

35. Pero los árabes no sucumbieron. Continuaron su enconada lucha aún después que los aliados hubieron ganado la guerra e impuesto su autoridad al mundo árabe. Una vez más, la voluntad del pueblo y su indomable determinación de llevarla a cabo prevalecieron y la mayoría de los países árabes del Oriente Medio alcanzaron su completa independencia. Es deplorable que uno de los países árabes de esa región siga aún luchando por su independencia, pero espe-

ramos no ha de transcurrir mucho tiempo para que Palestina se incorpore a las naciones libres del mundo, a pesar de los intentos de mantener a sus hijos en su actual y forzado asentamiento en campamentos del desierto.

36. El sacrificio y la resistencia de los pueblos coloniales durante su lucha no fueron en vano: después de la segunda guerra mundial, muchos países afroasiáticos, encabezados por los grandes pueblos de la península indostánica y por los de Birmania, Ceilán e Indonesia, conquistaron la independencia.

37. Este episodio nos conduce a la nueva era del levantamiento colectivo contra el colonialismo, iniciada con tan buenos auspicios. Los dirigentes de los países asiáticos y africanos independientes comprendieron que los pueblos coloniales de Asia y Africa afrontaban una misma suerte y que su esfuerzo colectivo contra el colonialismo sería más eficaz que su acción individual. Así, se llegó a la memorable Conferencia de Países de Asia y Africa, celebrada en Bandung en 1955, que constituye un verdadero jalón en la inexorable y determinada marcha hacia la libertad y la independencia. Los insignes principios aprobados por la Conferencia siguen inspirándonos y siempre resplandecerán como un faro de libertad y emancipación. Luego tuvo lugar la primera Conferencia de los Estados Africanos Independientes, celebrada en Accra en 1958. Toda Africa se mantuvo atenta y esperó ansiosamente sus resultados. En esa Conferencia se adoptaron enérgicas resoluciones, particularmente sobre la libertad y el porvenir de los territorios dependientes del Africa. La resolución II dice:

"La Conferencia de los Estados Africanos Independientes,

"Reconociendo que la existencia del colonialismo, cualquiera que sea su forma o aspecto, constituye una amenaza para la seguridad y la independencia de los Estados africanos y para la paz mundial;

"Considerando que los problemas y el porvenir de los territorios dependientes del Africa no son asunto exclusivo de las Potencias coloniales, sino que interesan a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y, en particular, a los Estados africanos independientes;

"Condenando categóricamente todos los sistemas coloniales que aún subsisten en nuestro continente y que imponen el gobierno arbitrario y la represión a los pueblos de Africa;

"Convencidos de que debe fijarse una fecha definitiva para la obtención de la independencia por cada uno de los territorios coloniales, conforme a los deseos de la población de los territorios y a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;

"1. Exhorta a las Potencias administradoras a respetar en este aspecto la Carta de las Naciones Unidas y a adoptar rápidas medidas para cumplir las disposiciones de la Carta y satisfacer las aspiraciones políticas de los pueblos, a saber, la libre determinación y la independencia, conforme a la voluntad popular;

"2. Exhorta a las Potencias administradoras a abstenerse de toda represión y gobierno arbitrario en esos territorios y a respetar todos los derechos humanos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos;

"3. Exhorta a las Potencias administradoras a poner fin inmediatamente a toda forma de discriminación en esos territorios;

"4. Recomienda a los gobiernos de todos los países participantes que presten la mayor asistencia posible a los pueblos dependientes en su lucha por la libre determinación y la independencia;

"5. Recomienda que los Estados africanos independientes aquí reunidos ofrezcan facilidades de capacitación y enseñanza a los pueblos de los territorios dependientes;

"6. Decide que el 15 de abril de todos los años se conmemore como Día de la Libertad de Africa."

Cita esta resolución con el objeto de dejar constancia de ella en los anales de las Naciones Unidas.

38. He aquí cómo y por qué el actual movimiento de liberación de Africa ha adquirido fuerza y ha llegado a producir un cambio arrollador en ese continente. Este mismo año 16 países africanos han logrado su independencia y otros están en camino de lograrla. A la voluntad colectiva y a la determinación de toda Africa en favor de la libertad y la independencia se deben este cambio y la decisión de extirpar el colonialismo y el racismo del suelo africano. Africa — un continente que durante tanto tiempo ha sufrido los estragos del colonialismo y sus secuelas — ha sacudido sus cadenas. No volverá a tolerarlas.

39. Nosotros, los pueblos africanos que tanto hemos padecido y que ahora, gracias a nuestros esfuerzos y a la ayuda de los pueblos amantes de la libertad, hemos conquistado la independencia, comprendemos la diferencia entre nuestro lamentable pasado y el brillante presente, y el futuro aún más brillante. Se ha demostrado sin duda alguna que los países progresan más rápidamente en todos los aspectos una vez que logran la independencia.

40. En el informe de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos [A/4371, primera parte, párr. 23] los representantes de la India y de Irak manifestaron que aunque en años anteriores los representantes de los Estados Miembros administradores sostuvieran que el gobierno propio debía ser la culminación de un largo proceso de desarrollo económico y social, la experiencia había demostrado que los territorios progresaban con mayor rapidez una vez alcanzado el gobierno propio o la independencia. El representante de la India hizo hincapié, asimismo, en que la Comisión no debía considerar únicamente los progresos alcanzados, sino también qué otras cosas debían y podían hacerse. Además, era importante que el progreso se evaluase no sólo en función de datos estadísticos y porcentajes, sino también teniendo en cuenta la medida en que se habían satisfecho las necesidades y aspiraciones de la población. Insistió en que ya no podía aceptarse el que la consecución de la libertad por parte de los pueblos de los territorios no autónomos estuviera condicionada al logro previo de determinados niveles de adelanto en otros campos.

41. Dada nuestra propia experiencia, coincidimos plenamente con esas opiniones. Se ha demostrado sin lugar a dudas que el colonialismo es estéril y no puede contribuir al progreso. Los Estados africanos independientes han seguido de cerca el desarrollo de la lucha por la liberación del resto del continente. Las tres conferencias celebradas en Accra, Monrovia y

Addis Abeba intensificaron la oposición al colonialismo. Pero a pesar de los progresos de la libertad, observamos que todavía hay Potencias coloniales que esconden la cabeza en la arena. Portugal practica la política más opresiva y degradante en sus colonias africanas de Mozambique, Angola, Guinea y otras. Esa política puede muy bien compararse con la política racista de la Unión Sudafricana que también se aplica al Territorio del Africa Sudoccidental. Quisiéramos que esos dos países apreciaran el ritmo de los tiempos y obraran de acuerdo con las exigencias de la era en que vivimos. Esos pueblos no serán abandonados ni olvidados. Tendrán el apoyo de todos los países africanos amantes de la libertad hasta que logren la independencia. Exhortamos a las Potencias administradoras responsables de los asuntos de Rhodesia, Nyasalandia, Kenia, Uganda, Malta, Sahara Occidental, territorio de Somalia bajo administración francesa e Irián Occidental a que accedan a la voluntad, los deseos y las aspiraciones de los pueblos de esos territorios.

42. En cuanto a Argelia, la mayor tragedia de nuestra época, mucho se ha dicho, pero muy poco se ha hecho para poner fin a una guerra brutal que se encuentra ahora en su séptimo año. Cada día que transcurre esta guerra de Argelia se hace más enconada. Las pérdidas de vidas humanas — francesas y argelinas — aumentan de hora en hora. Más de una cuarta parte de la población de Argelia está encerrada en prisiones y campos de concentración donde sufre el trato más cruel y humillante. Este último aspecto de esta inhumana guerra ha sido expuesto de modo impresionante en un informe del Comité Internacional de la Cruz Roja y fue objeto de una enérgica protesta dirigida al Secretario General por 20 Miembros afro-asiáticos de las Naciones Unidas, en febrero de 1960.

43. Este ha sido el trágico resultado de que el Gobierno francés no haya actuado de acuerdo con el reconocimiento por parte del Presidente de Gaulle del derecho del pueblo argelino a la libre determinación. El comportamiento del Gobierno Provisional de Argelia, desde la declaración del Presidente de Gaulle de 16 de septiembre de 1959, se ha caracterizado constantemente por su sentido de responsabilidad, madurez, alta política e intenciones pacíficas.

44. En su declaración del 28 de septiembre de 1959, en respuesta a la formulada por el general de Gaulle, el Gobierno Provisional de Argelia convino con la posición francesa de que el derecho a la libre determinación debía ser la base de la solución del problema de Argelia. También convino con el Gobierno francés en que no podía recurrirse al sufragio como medio de determinar el porvenir político de Argelia si no se restablecía antes la paz. Lo único que pidió fue la oportunidad de discutir con Francia las condiciones políticas y militares para la cesación del fuego, y las condiciones y garantías para la aplicación del principio de la libre determinación. Esta era una exigencia natural. Pero por lo que ha podido apreciarse durante el año transcurrido desde la declaración del Presidente de Gaulle, Francia parece continuar insistiendo en que toda discusión relativa a la cesación del fuego o a las condiciones o modalidades de cualquier reunión entre Francia y los representantes del Gobierno Provisional de Argelia debe ser decidida por Francia unilateralmente. De ello encontramos amplias pruebas en lo ocurrido en Melun entre el 25 y el 29 de junio de este año. Las condiciones impuestas por Francia en esa reunión, es decir, las condiciones y

modalidades de una reunión entre las delegaciones francesa y argelina, fueron descritas textualmente por un ex Primer Ministro de Francia, el Sr. Mendès-France, de la siguiente manera: "condiciones tan humillantes que equivalen a una exigencia de capitulación".

45. Pero el valiente pueblo de Argelia, que ha luchado tan prolongada y valerosamente por una causa honrosa, no capitulará ante el peso del armamento francés, ya que el derecho está de su parte y el derecho terminará por triunfar.

46. Estamos convencidos de que Argelia será independiente y de que los representantes de Argelia pronto tomarán aquí asiento entre nosotros. Nos complace que hoy las Naciones Unidas hayan decidido hacer sentir su peso moral contra el colonialismo y en pro de la independencia de los pueblos subyugados. Ello ha contribuido notablemente al movimiento de progreso e independencia de los territorios en fideicomiso y no autónomos. De este modo se obra de acuerdo con la resolución proclamada por los pueblos del mundo en la Carta de las Naciones Unidas:

"...a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas,

"...a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad."

47. Para nosotros, el proyecto de resolución que se examina [A/L.323 y Add.1 a 5] y entre cuyos autores mi delegación tiene el honor de figurar, señala la culminación de la lucha y la denuncia formal del colonialismo bajo todas sus formas o aspectos. Estamos persuadidos de que la continuación del colonialismo impide el desarrollo de la cooperación internacional, obstruye el desarrollo social, cultural y económico de los pueblos dependientes y va en contra de los ideales de paz universal de las Naciones Unidas. Estamos convencidos de que el anhelo de libertad e independencia de los pueblos dependientes es natural y racional, que el proceso de liberación es irresistible e irreversible, y que para evitar serias crisis debe ponerse fin al colonialismo y a todas las prácticas de segregación y discriminación con él relacionadas. Las Naciones Unidas se enriquecen y fortalecen con la aparición de los nuevos Estados independientes y hemos de procurar que todos los pueblos del mundo sean Miembros libres y leales de las Naciones Unidas.

48. La política de mi Gobierno hacia el movimiento de liberación de Africa está bien definida y claramente expresada. No deja lugar a dudas. Ayudaremos, moral y materialmente, a todos los pueblos africanos que luchen por la libertad, la independencia y la igualdad. En un reciente comunicado, el Presidente de la República Árabe Unida y el Presidente de la República del Sudán han expresado que condenan toda política encaminada a subyugar y esclavizar a los pueblos, o a menoscabar la dignidad humana por motivos de color, raza o religión. También han declarado que continuarán apoyando la causa de la liberación nacional de los países africanos que aún no han alcanzado la independencia. Han condenado todos los nefastos intentos de desorganizar esta lucha de liberación y han prometido su apoyo a todo esfuerzo dirigido a desarraigar el colonialismo y el racismo del suelo africano.

49. No permaneceremos callados ante la injusticia ni dejaremos de criticar lo que manifiestamente es

injusto. Siempre expresaremos nuestras opiniones honradamente y sin temor, y prestaremos toda la ayuda que esté a nuestro alcance a quienes luchan por la libertad en todo el mundo, hasta que se hayan asegurado la libertad y la justicia para todos los pueblos del mundo.

50. En conclusión, confiamos que el proyecto de resolución será aprobado por unanimidad y que su cumplimiento seguirá inmediatamente a su aprobación. Se confía que las Potencias administradoras, con su buena voluntad y cooperación estén a la altura de la tarea. Ojalá procuren olvidar esas teorías con las que han tratado de justificar el colonialismo. Por nuestra parte, trataremos también de olvidar, y lo que no podamos olvidar trataremos de perdonarlo.

51. Sr. SHAHA (Nepal) (traducido del inglés): Mi delegación aplaude la iniciativa de la delegación de la URSS al patrocinar el tema titulado "Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales". Creemos que ha llegado el momento de que las Naciones Unidas se pronuncien de modo claro e inequívoco sobre la necesidad y la urgencia de poner fin incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones.

52. El pensamiento avanzado y la conciencia ilustrada de la humanidad a mediados del siglo XX han superado aún los conceptos más radicales y progresivos del colonialismo, por más justificaciones que las Potencias coloniales mismas puedan tener para su propia política y actuación en esta esfera. Es cierto que algunos países tienen mejor historial colonial que otros, pero esto por sí solo no autoriza a los países con antecedentes más favorables a justificar la prosecución de su política colonial en las nuevas circunstancias del mundo contemporáneo.

53. Podríamos tener nuestras propias reservas con respecto a la forma de la declaración soviética sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [A/4502 y Corr.1], pero no puede negarse que dicha declaración pone bien de relieve esta idea de la terminación del colonialismo. Todos los Estados Miembros deben comprender la importancia y la seriedad del asunto que ahora se discute y dirigir todos sus esfuerzos y atención a fin de que los pueblos que siguen aún bajo la dominación colonial en el mundo puedan realizar sus aspiraciones de libertad e independencia en un futuro inmediato.

54. Lo que tememos es que este asunto, como cualquier otro, pueda también ser utilizado por determinadas partes interesadas como un elemento para la propaganda de la guerra fría. Pero para nosotros, los pueblos del Asia y del Africa, que hemos soportado la dominación colonial en el pasado y aún hoy estamos presenciando el verdadero aspecto del colonialismo y sus tristes consecuencias en los pueblos que sufren su yugo, éste es asunto que no debe tratarse a la ligera ni supeditarse en este debate a las consideraciones de la guerra fría. A nuestro juicio se trata de algo vital para la evolución de un nuevo orden mundial fundado en la libertad, la justicia y la igualdad para todos los hombres, cualesquiera que sean su color o la región a que pertenezcan. A nuestro juicio, ésta es la clase de orden mundial que prevé la propia Carta de las Naciones Unidas.

55. Nos ha alentado y complacido escuchar las declaraciones del Sr. David Ormsby-Gore, Ministro de

Estado para Asuntos Exteriores del Reino Unido, durante su intervención sobre este tema:

"Permítaseme manifestar que la delegación del Reino Unido simpatiza por completo con los sentimientos y el propósito fundamental de estas delegaciones" — del contexto se deduce que esas delegaciones son las del Asia y el Africa — "es decir, la consecución cuanto antes de la autonomía e independencia por los pueblos que todavía no gozan de ellas." [925a. sesión, párr. 32.]

El Ministro de Estado para Asuntos Exteriores del Reino Unido se refirió — y debo decir que con razón — a las obligaciones que las Potencias coloniales han asumido conforme al Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas. Pero la cuestión es saber cuántas son las Potencias coloniales que aun hoy se han mostrado respetuosas de esas obligaciones en su política colonial.

56. Ahora bien, desde otro punto de vista, la celebridad con que el Gobierno del Reino Unido pueda haber promovido la causa del gobierno propio en las diferentes colonias — territorios en fideicomiso y territorios no autónomos bajo su administración — quizás haya sido "notable teniendo en cuenta la expectativa del mundo en 1946". Estas son las palabras utilizadas por el Sr. David Ormsby-Gore, pero lo que importa determinar es si esta celeridad con que se ha promovido la autonomía en dichos territorios satisface las crecientes exigencias de la opinión pública mundial en 1960.

57. Como ya hemos dicho, si las Naciones Unidas han de avanzar al ritmo de los acontecimientos del mundo y del desarrollo de la conciencia de los pueblos del mundo a este respecto, ha llegado el momento de que declaren su posición sobre este asunto en términos claros e inequívocos. Sabemos que los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, y sus capítulos referentes a la cooperación internacional económica y social y al Régimen Internacional de Administración Fiduciaria se orientan hacia la eliminación final del colonialismo. Pero eso, por sí solo, no parece satisfacer la creciente expectativa de los pueblos de los países que están aún bajo el dominio colonial. Esta es la principal razón que nos ha movido, junto con tantas otras delegaciones del Asia y del Africa, a presentar el proyecto de resolución que se examina.

58. Por razones comprensibles, mi delegación no desea en estos momentos referirse a los orígenes del colonialismo ni analizar sus causas y motivos. A nuestro criterio, el colonialismo, como fuerza en la política internacional, debe examinarse según sus efectos en las relaciones internacionales. Desde este punto de vista ha resultado un mal sin atenuantes, que no sólo ha viciado las relaciones entre los pueblos coloniales, sino que ha conducido también a guerras entre las propias Potencias coloniales.

59. Así lo testimonia la historia de la contienda por el reparto de Africa durante el siglo pasado y aún a principios del siglo XX. El fin de la segunda guerra mundial dio nuevo ímpetu al movimiento por la libertad en Asia y Africa y, como resultado del despertar general que se produjo, gran número de países asiáticos y africanos obtuvieron la independencia y la libertad y ocuparon los lugares que les correspondían en la comunidad de naciones.

60. Si hay un tema con respecto al cual las naciones de Asia y Africa pueden presentar un frente unido ante el mundo, ese tema es el del colonialismo. La Conferencia celebrada en Bandung en abril de 1955 definió cuál era la posición de los pueblos asiáticos y africanos al respecto.

61. Es nuestra sincera creencia que el colonialismo se ha vuelto insostenible, que está quemando sus últimos recursos, y que debe hacerse un esfuerzo final, aquí y ahora, para su completa extirpación. La iniciativa de la Unión Soviética nos ha dado la oportunidad de reafirmar nuestra fe en los elevados principios de la Carta con respecto al colonialismo y de pronunciarlos en forma definitiva e inequívoca contra éste. A juicio de mi delegación, una solemne declaración en la que se exprese que el colonialismo debe desaparecer ha de contribuir notablemente a inspirar confianza y esperanza en los espíritus de los pueblos del mundo y particularmente, en los de Asia y Africa, que son los que más han sufrido y continúan sufriendo bajo el colonialismo.

62. Como ya he dicho, mi delegación sabe que las diferentes Potencias coloniales tienen diferentes tradiciones en cuanto al trato dado a sus colonias y que esas Potencias se atribuyen diferentes méritos en cuanto al éxito o fracaso del sistema colonial. Autores demasiado entusiastas del colonialismo han llegado a calificarlo de completa bendición. Según ellos, el colonialismo es simplemente una extensión de la gran tradición liberal europea de los siglos XVIII y XIX, un movimiento de la civilización propiamente dicha. La adopción de esta tesis sobre el colonialismo ha hecho que muchas Potencias coloniales se arrogaran méritos absurdos con respecto a sus colonias. Por ejemplo, se ha dicho a veces que una fuerte Potencia colonial había establecido la unidad allí donde antes existía el caos. Se han aducido, asimismo, datos estadísticos para demostrar un progreso social y económico constante en las colonias.

63. Mi delegación, si bien admite que el balance del colonialismo dista mucho de ser uniforme en lo que respecta a las diferentes Potencias coloniales, cree que como sistema de relaciones entre las naciones no es satisfactorio. El liberalismo europeo ha logrado muchas cosas maravillosas sin duda, pero el colonialismo no es uno de sus puntos más fuertes. En vista de la pobreza y el atraso que tan difundidos están en las colonias y los países que han sido colonias en Asia y Africa, ante los disturbios generalizados en muchos de sus territorios antes y después de la independencia, y ante la completa balcanización de continentes, como la que está ocurriendo actualmente en el continente africano, nos parecen injustificadas las afirmaciones de unidad, orden y progreso que se hacen con respecto a las colonias.

64. Reconocemos que desde la última guerra se han hecho notables progresos hacia la emancipación de los pueblos coloniales. Los pueblos que han alcanzado la libertad son mucho más numerosos que los que aún carecen de ella. Pero cuando gran número de pueblos han obtenido la libertad, el hecho de que un número menor continúe en estado de dependencia resulta aún más inaceptable e irritante. A juzgar por el intenso encono que la continuación del colonialismo engendra no sólo en el espíritu de los pueblos de los países dependientes, sino también en los de los pueblos que recientemente se han liberado del colonialismo, creemos que la continuación del colonialismo, incluso en

los territorios pequeños, es indeseable. El volumen y la intensidad del descontento parecen pesar más que todas las demás consideraciones prácticas o de otra índole que puedan citarse en favor del mantenimiento del statu quo en un territorio determinado.

65. En tales circunstancias, lo más oportuno habría sido que las propias Potencias coloniales hubieran tomado la iniciativa de persuadir a las Naciones Unidas que se declarasen en términos inequívocos contra el colonialismo. El colonialismo, tal como se entendió durante el siglo XIX y se entiende hasta ahora; está definitivamente en la agonía, y las propias Potencias coloniales lo han comprendido así. Confiamos por ello que a todos los Estados Miembros de esta Organización les sea posible apoyar el proyecto de resolución de las 42 Potencias, que ha sido presentado a la Asamblea General en nombre del grupo asiático-africano. En opinión de sus autores, la cuestión del colonialismo es asunto harto serio y se ha puesto cuidado en la redacción del proyecto a fin de que sea aceptable para todos.

66. Permítaseme explicar el proyecto de resolución que mi país ha tenido el honor de presentar con otras 41 Potencias. No creo necesario referirme en detalle a los considerandos, ya que no contienen nada que no esté ya en la Carta de las Naciones Unidas y que no haya sido, como tal, aceptado por los Miembros de esta Organización. Cualquier sugerencia para que se mejore la redacción de esos párrafos será atendida por los autores del proyecto, pero no necesito agregar que el proceso mediante el cual se redactan y preparan las resoluciones en las Naciones Unidas no siempre se traduce en la redacción del mejor texto posible.

67. En el primer considerando se alude a la resolución proclamada por los pueblos del mundo en idénticos términos con que se expresa en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas. El segundo considerando evidentemente se basa en el Artículo 55 del Capítulo IX de la Carta referente a la cooperación internacional económica y social; y en los restantes considerandos simplemente se exponen hechos o principios de la cooperación y de la conducta internacional que han sido aceptados por todos. No creemos que ninguna de las delegaciones aquí representadas tenga objeciones serias a los considerandos como tales.

68. El comunicado final de la Conferencia de los Países de Asia y África celebrada en Bandung indica que ésta, entre otras cosas, convino en lo siguiente: Primero, en declarar que el colonialismo en todas sus manifestaciones es un mal que debe eliminarse rápidamente; segundo, en afirmar que el sometimiento de los pueblos a la subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una negación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y representa un obstáculo para el fomento de la paz y la cooperación mundiales; tercero, en declarar su apoyo a la causa de la libertad y la independencia de todos esos pueblos; finalmente, en hacer un llamamiento a las Potencias interesadas para que concedieran la libertad y la independencia a dichos pueblos.

69. La parte dispositiva del proyecto de resolución de las 42 Potencias comienza con las siguientes palabras:

"Proclama solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones;

"Y a dicho efecto

"Declara que:

"1. La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales."

Como es evidente, estos párrafos se fundan en el texto del comunicado final de la Conferencia de Bandung. También cabe señalar que la segunda Conferencia de los Estados Africanos Independientes que se celebró en Addis Abeba del 14 al 26 de junio de 1960 expresó idénticos sentimientos y aspiraciones en sus resoluciones sobre la extirpación del dominio colonial en África.

70. El principio enunciado en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se refiere al derecho de libre determinación y se funda en el artículo 1 de los proyectos de pactos internacionales de derechos humanos relativo al derecho de libre determinación, que ha sido aceptado ya por la mayoría de los miembros de esta Asamblea.

71. El tercer principio se explica por sí mismo y significa sencillamente que la falta de preparación en el orden político, económico, social o educativo no debe servir nunca de pretexto para retrasar la independencia.

72. El cuarto principio significa que los pueblos bajo dominación colonial no deben ser víctimas de operaciones armadas ni de medidas represivas que les impidan el ejercicio de su derecho a la independencia, libremente y sin presión de ninguna clase por parte de las Autoridades Administradoras. Se afirma también el respeto a la integridad del territorio nacional. Las estipulaciones contenidas en este cuarto principio se basan en la experiencia práctica de los países en su lucha por la libertad contra las Potencias coloniales. Por ello, es de gran significación e importancia para los pueblos que aún permanecen bajo el yugo colonial.

73. El quinto principio es, a nuestro juicio, el más importante, y forma el párrafo clave de todo el proyecto de resolución, de tal modo que sólo su cumplimiento puede hacerla eficaz. Se ha argüido que este párrafo parece un poco irresponsable, por cuanto no toma en cuenta las circunstancias peculiares de cada territorio bajo administración colonial o en fideicomiso, y que su aprobación podría hacer innecesariamente difícil a la Potencia administradora el cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, los autores del proyecto lo proponen simplemente con la esperanza y creencia de que la aprobación de este párrafo ha de servir como un incentivo más a las Potencias coloniales para que fijen y publiquen plazos adecuados para conceder su independencia a los países bajo dominio colonial lo antes posible, teniendo en cuenta las crecientes expectativas y exigencias de los pueblos y las peculiares circunstancias que prevalezcan en cada territorio no autónomo, territorio en fideicomiso o colonia.

74. El sexto principio constituye una advertencia, en vista de la experiencia sufrida por los territorios coloniales, contra todo intento por parte de las Potencias coloniales de quebrantar parcial o totalmente la unidad nacional y la integridad territorial del país colonial, afirmando que esos intentos son incompatibles con la Carta de las Naciones Unidas.

75. Finalmente, en el párrafo 7 se reitera y reafirma sencillamente que todos los Estados deben observar las disposiciones de la declaración, junto con las de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos, sobre la base de la igualdad, de la no intervención en los asuntos internos de los demás Estados, y del respeto de los derechos soberanos de todos los pueblos y de su integridad territorial. Los principios que se enuncian como base para la observancia de las referidas disposiciones de la Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos son evidentemente los mismos que figuran en la Carta de las Naciones Unidas y que han sido universalmente aceptados por todos los Miembros de esta Organización.

76. Recomendamos este proyecto de resolución a los miembros de la Asamblea para su aprobación unánime.

77. Sr. PAZHAWAK (Afganistán) (traducido del inglés): El serio interés que ha despertado el examen del tema sometido a la Asamblea General es por sí solo prueba de la gran importancia que los pueblos del mundo y las Naciones Unidas dan a la necesidad inmediata de poner fin al régimen de dominación de pueblos y naciones. No creo necesario reiterar la tradicional y firme política de mi país, que es la de apoyar plenamente la eliminación absoluta del régimen de dominación en todas sus formas y manifestaciones. Nuestra actitud al respecto es clara y bien conocida.

78. En mi intervención del 12 de octubre de 1960 ante la Asamblea General [902a. sesión] subrayé que una declaración sobre la abolición del colonialismo ha debido examinarse como primer tema cuando se fundaron las Naciones Unidas y deploré que se hubiera demorado ese examen. He pedido la palabra ahora a fin de explicar por qué hemos participado activamente en la redacción de una de las declaraciones que hemos auspiciado en los últimos tiempos y exponer lo que ésta significa para nosotros.

79. Hemos oído con suma atención todas las declaraciones. Desde luego nos identificamos con todos los argumentos poderosos a favor de la abolición urgente del régimen de dominación y del colonialismo, que expusieron los oradores anteriores. Por lo que a nosotros se refiere, nos enorgullece decir que no tenemos queja alguna contra las Potencias coloniales si las que intentaron atacarnos no tienen ninguna contra nosotros. Ellas nos atacaron y nosotros defendimos nuestros derechos; nada más. La cuestión pertenece a la historia y no queremos volver sobre ella. Por lo tanto, no deseo repetir la trágica historia ni exponer otra vez las tristes consecuencias de la política de dominación, ya que no nos parece que estemos aquí para examinar las faltas del pasado, sino para prevenir su continuación y evitar la posibilidad de que se vuelva a incurrir en ellas. No debe permitirse en forma alguna que esa historia se repita.

80. Además, no deseo entrar a definir el colonialismo ni la dominación de pueblos y naciones, sobre todo cuando hablo ante una Asamblea donde la mayoría de los Miembros son testigos oculares de diferentes formas de sufrimiento causadas por distintas formas de dominación. Sin intención de repetir lo que ya se ha dicho, me limitaré a formular algunas observaciones generales, ya que nuestras ideas concretas figuran en el proyecto de resolución del cual somos coautores.

81. En primer lugar, deseamos la abolición inmediata, en todas sus formas y manifestaciones, del régimen

de dominación de un pueblo por otro pueblo extranjero. En segundo lugar, la independencia de la dominación no sólo debe aplicarse a los pueblos y territorios que generalmente se llaman colonias, sino a todos los pueblos dependientes. En tercer lugar, la abolición de la dominación que se logre mediante la independencia debe ser completa; sólo puede serlo si va encaminada a acabar para siempre con las tentativas de ejercer nuevamente la influencia extranjera sobre los pueblos y las naciones una vez que hayan logrado la independencia. En cuarto lugar, la independencia no sólo debe ser política, sino también económica y cultural, libre de toda influencia directa o indirecta y de toda presión ejercida sobre pueblos y naciones en cualquier forma y bajo cualquier guisa. En quinto lugar, la aplicación de las disposiciones de la declaración debe ser universal respecto a todos los pueblos y territorios, a fin de conseguir y preservar su independencia cabal y absoluta, fundada únicamente en el libre albedrío y la libre determinación de los propios pueblos, sin influencias de ninguna clase.

82. La letra y el espíritu del proyecto de resolución se ajustan a todos estos principios. Por lo que a nosotros se refiere, no debe darse ninguna otra interpretación a la declaración, sobre todo si se trata de un punto que en alguna forma ponga en duda dichos principios y su aceptación innegable por todos los pueblos del mundo.

83. Dos de los párrafos de este proyecto de resolución quedaron incorporados en él a causa del interés especial que mi delegación atribuye a sus disposiciones. Se trata del párrafo 2 de la parte dispositiva, que dice así:

"Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural."

y del octavo considerando, en el cual se afirma que:

"los pueblos pueden, para sus propios fines, disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales sin perjuicio de las obligaciones resultantes de la cooperación económica internacional, basada en el principio del provecho mutuo, y del derecho internacional,".

84. Sólo menciono esto para hacer resaltar la importancia que tienen las disposiciones citadas, entre otras disposiciones de la declaración relativa a la abolición del colonialismo, a todas las cuales nos hemos adherido con plena convicción.

85. Deseamos vivamente que las Naciones Unidas no dejen de adoptar las medidas más eficaces al terminar el examen de la cuestión que tienen ante sí. Mi delegación apoyará cualesquiera otras medidas constructivas tendientes a reforzar la posición de las Naciones Unidas en favor del derecho natural e innegable de los pueblos y naciones, y a acabar con todas las formas de dominación del hombre por el hombre.

86. Antes de terminar, deseo expresar mi aprecio por uno de los cambios fundamentales y constructivos que distinguen a nuestra época de épocas pasadas. Como el mundo se rige por dos sistemas ideológicos principales, es para nosotros motivo de satisfacción que dentro de cada uno de estos sistemas las Potencias que tienen la mayor capacidad de dominación no sean colonialistas. Claro es que me refiero a la Unión Soviética y a los Estados Unidos de América. No se

puede y no se debe pasar por alto la gran responsabilidad correspondiente a dichas Potencias en la aplicación de la declaración.

87. Nos complace sobremanera el hecho de que la delegación de la Unión Soviética haya tomado la iniciativa de someter a la aprobación de las Naciones Unidas un proyecto de declaración relativo a la abolición de la dominación y del colonialismo. Deseo rendir un sincero homenaje al Gobierno y al pueblo de la URSS por sus esfuerzos en este campo. Esperamos que todas las demás Potencias, incluso las colonialistas, sigan la misma política encaminada a lograr y a hacer efectivo el derecho que tienen todas las naciones y pueblos a la libertad, así como el derecho que tiene el hombre a preservar su dignidad.

88. Será una ocasión histórica la votación sobre la declaración tendiente a abolir la dominación y el colonialismo, una ocasión en que se pondrán a prueba la verdadera actitud y las intenciones sinceras de todos los países, grandes y pequeños. No será una ocasión que permita que un voto negativo sea explicado positivamente en forma comprensible para la humanidad.

89. Por lo tanto, deseamos vivamente que ningún Miembro de esta Organización fracase en esta gran prueba histórica.

90. Sr. AIKEN (Irlanda) (traducido del inglés): Cuando mi delegación leyó la exposición que sirve de introducción a la propuesta "Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales" [A/4502 y Corr.1], abrigamos el temor de que fúbamos a ser testigos de otra gran batalla de propaganda. Temíamos que la mayor parte del debate no versaría sobre la mejor manera de lograr la independencia para los pueblos que no gozan actualmente de ella, sino que se pasarían por alto sus aspiraciones legítimas e intereses vitales a fin de emplear a dichos pueblos como carne de cañón en la guerra fría.

91. De ahí que acojamos con agrado los esfuerzos constructivos de las delegaciones que redactaron el proyecto de resolución [A/L.323 y Add.1 a 5], así como los de todos los que han intervenido en este debate con la única finalidad de conseguir un resultado positivo; en vez de sembrar el odio y la confusión, han procurado fomentar la amistad, la cooperación y la libertad. También acogemos con agrado las muchas declaraciones enfáticas en el sentido de que los pueblos tienen derecho inalienable de gozar de plena independencia en sus territorios nacionales. Actualmente se priva de este derecho a muchos pueblos. Algunos de ellos jamás han logrado la condición de Estados independientes. Otros, cuya suerte no es menos trágica, fueron independientes y luego dejaron de serlo.

92. Como representante de una nación que luchó durante siglos a fin de defender los principios de la libertad para los hombres y las naciones — principios que se hallan incorporados ahora en nuestra Carta — la delegación de Irlanda, al igual que la mayoría de las delegaciones, tiene un interés único en este debate, es decir, procurar que la Asamblea apruebe una resolución por la cual se beneficien a largo plazo todas las naciones y se apliquen con nuevas energías y en forma rápida y sistemática los principios de nuestra Carta. Así podremos sentar las bases sólidas de la paz verdadera y de un gran esfuerzo concertado tendiente a dominar la pobreza, el analfabetismo y las enfermedades en todo el mundo.

93. Creo que nos interesa a la mayoría de nosotros que la resolución tenga una aplicación tan amplia como la Declaración Universal de Derechos Humanos. Es indispensable que no sea de carácter parcial y que no se aplique sólo a ciertos casos o a ciertas partes del mundo; juzgamos indispensable que los derechos que proclama para los pueblos que no gozan ahora de la plena independencia nacional sean aplicables a todos los países en todas partes del mundo, ya sean del Oriente, del Occidente, del Norte o del Sur; juzgamos que debe reconocer que el derecho de ejercer la plena independencia nacional corresponde justamente a todos los pueblos, aunque los opresores y los oprimidos sean de la misma raza, religión o color o de distintas razas, religiones o colores, aunque los países oprimidos hayan quedado dominados hace muchos siglos por una Potencia extranjera — como mi propio país — o en el siglo pasado como muchos países de África, o en años recientes como el Tibet. Asimismo nos interesa asegurarnos de que, si en lo porvenir un país pequeño en cualquier parte del mundo queda dominado por una Potencia extranjera, nuestra resolución afirme el derecho de que ese país deba recobrar su libertad.

94. El proyecto de resolución patrocinado por el Afganistán y otros 41 países, expone claramente el principio esencial de la universalidad al recordarnos que la Carta de las Naciones Unidas reafirma nuestra "fe en los derechos fundamentales del hombre" y en la "igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas".

95. Recalca el proyecto la necesidad de respetar "los principios de la igualdad de derechos y de la libre determinación de todos los pueblos, y de asegurar el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades".

96. Además, el proyecto de resolución reconoce "el apasionado deseo de libertad que abrigan todos los pueblos dependientes" y el hecho de que "los pueblos del mundo desean ardientemente el fin del colonialismo en todas sus manifestaciones".

97. Afirma nuestra convicción de que "la continuación del colonialismo impide el desarrollo de la cooperación... internacional... y milita en contra del ideal de paz universal de las Naciones Unidas".

98. Afirma el derecho de los pueblos de disponer libremente de sus riquezas nacionales conforme al principio del provecho mutuo y al derecho internacional.

99. Enuncia el principio de que "todos los pueblos tienen un derecho inalienable a la absoluta libertad, al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional".

100. Proclama "solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones".

101. El proyecto de resolución defiende resueltamente el principio de la universalidad al declarar que "la sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales".

102. El mismo principio de la universalidad se afirma explícitamente en la declaración, a saber: "Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación".

103. Este principio también sirve de base y de inspiración a las declaraciones siguientes:

"La falta de preparación en el orden político, económico, social o educativo no deberá servir nunca de pretexto para retrasar la independencia.

"A fin de que los pueblos dependientes puedan ejercer pacífica y libremente su derecho a la independencia completa, deberá cesar toda acción armada o toda medida represiva de cualquier índole dirigida contra ellos, y deberá respetarse la integridad de su territorio nacional.

"Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

"Todos los Estados deberán observar fiel y estrictamente las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la presente Declaración sobre la base de la igualdad, de la no intervención en los asuntos internos de los demás Estados y del respeto de los derechos soberanos de todos los pueblos y de su integridad territorial."

104. Se advertirá seguramente que todas las citas que he hecho de los párrafos del proyecto de resolución se expresan en términos claros, inequívocos y de aplicación universal. En esos párrafos se afirman principios definitivos y claros, sin limitaciones cronológicas o geográficas o por motivos de raza, religión o color; los derechos se aplican universalmente a todos los pueblos y los deberes también se aplican universalmente a todos los pueblos.

105. En los pasajes que he citado, el proyecto de resolución habla de los derechos humanos "fundamentales", de la "igualdad de derechos ... de las naciones", de los derechos de libre determinación de "todos los pueblos", de la libertad de "todos" los pueblos dependientes, del fin del colonialismo en "todas sus manifestaciones"; dice que los pueblos tienen derecho a disponer libremente de sus riquezas nacionales; habla del fin de "todas las prácticas" de segregación, del derecho inalienable que tienen "todos los pueblos" a la completa libertad, a la independencia y a la unidad territorial; se refiere al fin del colonialismo en "todas sus formas" y manifestaciones, al principio según el cual la independencia "nunca" se ha de retrasar so pretexto de falta de preparación, al deber que tienen "todos los Estados" de observar las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de respetar los derechos soberanos de "todos los pueblos", así como su integridad territorial; y afirma que los derechos humanos y las libertades fundamentales corresponden a "todos los pueblos", sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

106. Creo que todos estos pasajes que acabo de citar relativos a la efectividad de derechos son de aplicación general y universal. Sin embargo, el comienzo del párrafo 5 de la parte dispositiva parece ser de alcance más limitado. Se refiere a los territorios que no se han independizado todavía, sin mencionar concretamente el caso de los pueblos que en una época gozaron de independencia y después la perdieron.

107. Por claridad y uniformidad con respecto a las otras partes del proyecto de resolución, mi delegación prefiere que el comienzo del párrafo 5 de la parte dispositiva diga lo siguiente:

"En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los casos en que se niegue a cualquier pueblo los derechos soberanos proclamados en la presente Declaración, deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas ...".

108. Pero teniendo en cuenta los pocos días de que aún disponemos en el debate actual, sabemos lo difícil que es modificar la redacción de un proyecto en que ya han convenido los Gobiernos de 42 Estados Miembros, después de muchas semanas de discusión entre sus representantes. En consecuencia, si los autores del proyecto no están en condiciones de modificar su redacción tal como lo he sugerido, estamos dispuestos a aceptar el proyecto de resolución en su totalidad en la inteligencia de que significa que todos los pueblos, en todo el mundo, que actualmente están sujetos total o parcialmente a una Potencia extranjera, o que puedan estarlo, en el porvenir, tienen el derecho de lograr la plena independencia nacional en todo su territorio, y que se tomarán medidas inmediatas para garantizarles, en forma rápida y sistemática, los derechos fundamentales que esta Declaración proclama para todos los pueblos.

109. Al dirigirme a esta Asamblea, en la que se hallan tantos representantes de las naciones recién independizadas y de las Potencias que anteriormente ejercían dominio sobre ellas, quiero manifestar que nos ha impresionado profundamente el aumento del número de naciones libres en nuestro tiempo, mediante los esfuerzos de los pueblos dependientes y en muchos casos mediante la política aplicada con prudencia y sentido de la realidad por los estadistas de las Potencias coloniales. Las Naciones Unidas pueden enorgullecerse de la ayuda que han prestado a fin de que muchos Estados lograran la independencia en forma pacífica y ordenada en los últimos quince años. El resultado ha sido espectacular.

110. ¿Qué irlandés hubiera creído hace 40 años que en su vida oíría la proclamación por un estadista del Reino Unido — respecto a todos los territorios que aún quedan bajo administración del Reino Unido — en las palabras pronunciadas aquí hace algunos días por el representante de ese país, Sr. Ormsby-Gore? "En estos territorios", dijo, "no se duda del derecho de los pueblos a la independencia; no se duda de si los pueblos serán o no independientes. Claro que lo serán." [925a. sesión, párr. 50] ¿Quién de nosotros hubiera creído hace 40 años que en su vida vería a 100 naciones participando en condiciones de igualdad en una Organización mundial que cuenta con un instrumento fundamental como la Carta de las Naciones Unidas? Me complace en rendir homenaje a la labor que al efecto desempeñaron no sólo los valientes hombres y mujeres de los países dependientes, que lucharon por la libertad durante siglos, sino también a los estadistas progresistas y ciudadanos liberales de las Potencias coloniales.

111. En el proyecto de resolución que examinamos se hace resaltar el hecho de que, si bien es considerable lo que se ha realizado para liberar a un número mayor de países, queda aún mucho por hacer.

112. En Irlanda todavía no hemos recobrado la unidad histórica de nuestro territorio nacional. De ahí que advertamos con especial satisfacción la declaración contenida en el párrafo 6 de la parte dispositiva de este proyecto, según la cual:

"Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas."

113. Abrigamos grandes esperanzas de que, al fomentarse la buena voluntad y el entendimiento, se recobrará la unidad de nuestro país con una rapidez razonable y en forma pacífica y ordenada, conforme a los intereses de toda la nación irlandesa y del Reino Unido.

114. En muchas partes del mundo quedan muchos millones de personas que no gozan aún de los derechos proclamados en este proyecto de resolución. Confiamos en que proseguirá la noble labor de liberar a un número mayor de países hasta que todos los pueblos del mundo sean libres, y hasta que los recursos y aptitudes de la humanidad se desarrollen cabalmente, por medio de la cooperación pacífica y generosa, a fin de llevar la paz, la prosperidad y la felicidad a todos los rincones de la tierra.

115. Dato' KAMIL (Federación Malaya) (traducido del inglés): La delegación de la Federación Malaya considera como distinción muy honrosa el estar asociada con más de cuarenta delegaciones de países de Asia y Africa que patrocinan el proyecto de declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [A/L.323 y Adds.1 a 5].

116. Aunque la procedencia de los autores de esta declaración parece indicar que principalmente los países de Asia y Africa tomaron la iniciativa, ello no implica en modo alguno que la liquidación del colonialismo en todas sus formas incumbe de modo exclusivo al mundo afro-asiático. La subyugación del hombre por el hombre y la dominación de una nación por otra causan un disgusto y una repugnancia que comparten los individuos conscientes en todas partes, ya que el anhelo de libertad y la determinación de defenderla son comunes a todo el género humano.

117. Me atreveré a decir que los nobles objetivos enunciados en esta declaración, que reiteran los elevados principios de la Carta de las Naciones Unidas, se acogerán como fuente de profunda inspiración por todos los pueblos, no sólo en Asia y Africa, donde aún perduran en una u otra forma los vestigios del colonialismo, sino en otras partes del mundo donde se impide por la fuerza que millones de personas gocen de la plena libertad e independencia nacional. La libertad es universal y el procedimiento normal consiste en dar a toda declaración en pro de esta causa una aplicación y un alcance universales.

118. Los sucesos históricos revelan claramente que a los países de Asia y Africa les preocupa de modo especial que se liquide rápidamente el colonialismo. Hace muchos siglos que la historia se ha caracterizado por la subyugación y dominación de los pueblos más débiles por parte de las naciones más fuertes. Las víctimas fueron casi siempre los pueblos de Asia y Africa. Durante siglos la vida en esos continentes estuvo estancada por el yugo extranjero en una o en otra forma. Aunque la fuerza del nacionalismo y el anhelo de libertad palpitaban en el corazón y en el

alma de los hombres, sólo cobraron impulso y se manifestaron plenamente en el siglo actual. De ahí que en las últimas décadas — sobre todo después de la segunda guerra mundial — se haya presenciado el logro de la plena independencia y soberanía por muchos países, primero en Asia y luego en Africa, que representan a más de 500 millones de los habitantes del mundo. Sólo en 1960 alcanzaron la independencia 18 Estados, casi todos en el gran continente africano.

119. La admisión de tantos nuevos Estados como Miembros de las Naciones Unidas, ocurrida en el actual período de sesiones de la Asamblea General fue, sin duda, una demostración impresionante de la corriente irreversible de la historia hacia la libertad y la emancipación de los pueblos que durante mucho tiempo han estado sometidos a la dominación extranjera. Este proceso continúa y, al transcurrir el tiempo, cobra un impulso y una fuerza cada vez mayores. La tragedia de nuestro tiempo es que aún haya casos en que los gobernantes no reconocen plenamente esta fuerza histórica, sino que optan por reprimir las aspiraciones de los pueblos subyugados.

120. Complace a mi delegación advertir que algunas Potencias coloniales se han comprometido a preparar a los pueblos y territorios que administran a fin de que lleguen a ejercer la plena soberanía sin demoras injustificadas. Sólo se impide el odio y la violencia y se logra la independencia en un ambiente de amistad y armonía cuando las Potencias interesadas reconocen plenamente la aspiración de todos los pueblos sometidos a independizarse y toman las medidas necesarias para que se realice cuanto antes esa aspiración. Si los gobiernos se obstinan en reprimir el deseo incontenible que abrigan los pueblos sometidos de emanciparse, provocarán inevitablemente una violencia que a la larga puede repercutir en forma adversa en las relaciones entre los países y la paz y la armonía internacionales.

121. Por otra parte, se ha comprobado en muchos casos que si los gobernantes resuelven este problema con sensatez y ajustándose a la realidad, se transmite el poder en forma cordial y armoniosa que, en vez de acabar de golpe y en un ambiente de odio y venganza con los lazos que unen al amo y a los gobernados, inicia una nueva etapa de relaciones y de cooperación provechosas entre ellos, como asociados iguales en la comunidad de las naciones soberanas.

122. Felizmente la Federación Malaya es uno de los países que lograron la plena soberanía mediante un proceso constitucional aplicado en un ambiente de amistad. Como nación independiente, gozamos hoy de las relaciones más cordiales con el Reino Unido. Sin embargo, no fue nada fácil nuestra lucha por la liberación nacional. Se plantearon muchas dificultades y hubo que vencer muchos obstáculos, pero en toda la aplicación de ese proceso nuestros dirigentes y nuestro pueblo, así como la Autoridad Administradora, desplegaron tanta prudencia y comprensión que la independencia se consiguió antes de lo que se esperaba y sin dejar trazas de odio ni de resentimiento. La transmisión armoniosa del poder con que se puso fin al régimen colonial fue también el comienzo propicio de nuestra labor de desarrollo y consolidación nacionales, así como de nuestra nueva relación con el Reino Unido como asociados iguales en el "Commonwealth".

123. De ahí que mi delegación comprenda el júbilo y la satisfacción que sienten muchas naciones nuevas que también han recobrado su independencia en un

ambiente análogo de armonía. Pero nos damos cuenta de que todos no somos tan afortunados. Muchas de nuestras naciones hermanas sólo han logrado la libertad sacrificando vidas humanas y recursos materiales hasta el punto de que su labor de desarrollo nacional se ha vuelto sumamente difícil, por tener que ocuparse además de la rehabilitación y la reconstrucción. A mi delegación le preocupa profundamente lo que sucede hoy en algunas partes del mundo, donde se hace una guerra innecesaria e insensata contra pueblos sometidos que luchan por su justo y legítimo derecho a la libre determinación.

124. Como nación que acaba de independizarse del régimen colonial, por muy benéfico que haya sido, la Federación Malaya se ha dedicado y sigue dedicándose a la justa causa de los pueblos y naciones de todas partes que desean conseguir la libre determinación y acabar con el yugo extranjero en todas sus formas, manifestaciones y disfraces. Esta dedicación a la causa de la libertad se ha convertido en principio cardinal y en piedra angular de la política exterior de mi Gobierno.

125. Animada de ese espíritu, mi delegación se ha unido con honor y orgullo a otras delegaciones de países afro-asiáticos, la mayoría de los cuales fueron colonias — como mi país — a fin de proponer la aprobación del proyecto de declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Sería ilusorio sugerir que con esta declaración se procura crear un proceso histórico. El propósito consiste más bien en ayudar y acelerar el curso de la historia, iniciado ya por el deseo incontenible que tienen los pueblos dependientes de emanciparse de la esclavitud y de conseguir la libertad.

126. Cuando se apruebe esta declaración — y no dudo que la aprobarán por unanimidad los miembros de esta Asamblea — será otro documento trascendental y vivo de las Naciones Unidas, al igual que la propia Carta. Sus fines son nobles y elevados y llegarán indudablemente al corazón y al alma de todos los pueblos amantes de la paz. Mi delegación estima que es un documento de alcance universal. En él se defiende la libertad de todos los pueblos que aún viven en la esclavitud colonial, de todos los pueblos que en alguna forma se ven privados a la fuerza del pleno goce de la soberanía y la independencia al proclamar en el párrafo 2 de la parte dispositiva lo siguiente:

"Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural."

127. Al pedir la eliminación total del gobierno extranjero, la declaración tiene en cuenta asimismo el peligro a que pueden estar expuestas las nuevas naciones en sus primeros años. Así, a fin de garantizar la seguridad de la independencia recién adquirida, la declaración subraya en el párrafo 7 de la parte dispositiva que:

"Todos los Estados deberán observar fiel y estrictamente las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la presente Declaración sobre la base de la igualdad, de la no intervención en los asuntos internos de los demás Estados y del respeto de los derechos soberanos de todos los pueblos y de su integridad territorial."

128. Por la experiencia que hemos adquirido en nuestro país, mi delegación se da plena cuenta del peligro representado por las nuevas formas de dominación extranjera, que aparecen en disfraces sutiles, como la dominación económica y, lo que es más peligroso, la dominación ideológica. Si no se reprime esta última, la independencia política y económica puede quedar sujeta al yugo extranjero. Incluso antes de lograr nuestra independencia — y durante los años de existencia como nación soberana — nuestro pueblo ha luchado resueltamente para que la nación no quedara subyugada por la dominación ideológica extranjera. Estamos dispuestos a seguir nuestra actitud vigilante contra esta forma de esclavitud humana, más nueva y más siniestra.

129. A mi delegación le parece que la declaración patrocinada por los países de Asia y Africa se ajusta a la realidad al enfocar el problema del colonialismo. No trata de censurar a las Potencias coloniales, ya que la censura, por muy justificada que sea en algunos casos, no redundaría en beneficio de los pueblos coloniales. Pero acertadamente señala los males y peligros inherentes a la institución y a la práctica del colonialismo. Destaca el anacronismo que supone el colonialismo en el mundo de hoy, en que los ideales de igualdad y libertad se han convertido en fuerzas históricas cada vez más pujantes. Indica que la continuación de la dominación colonial no sólo se opone a la Carta de las Naciones Unidas, sino que constituye un obstáculo para la paz y la cooperación mundiales.

130. La declaración pide que se ponga fin al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, y que se adopten medidas inmediatas en los territorios en fideicomiso y no autónomos, así como en los demás territorios que no han logrado aún su independencia, para traspasar todos los poderes a los pueblos respectivos. Mi delegación juzga que al solicitar esto la declaración no prevé que todos los poderes se han de traspasar inmediatamente. Lo que se pide es que se tomen medidas inmediatas encaminadas a la preparación necesaria para el traspaso definitivo del poder. Con demasiada frecuencia las Potencias coloniales han retrasado la independencia alegando falsamente la falta de preparación, mientras que no hacen nada para facilitar esta preparación, si en verdad el territorio interesado carece de ella. De ahí que la supuesta insuficiencia de preparación política, económica, social o educativa haya servido con demasiada frecuencia de pretexto para retrasar la independencia. Esta es una actitud deplorable por parte de las Potencias coloniales contraria a las obligaciones enunciadas en la Carta, en la cual se dispone que la Autoridad Administradora tiene el deber de preparar cuanto antes a los pueblos no autónomos para la independencia.

131. Mi delegación considera indispensable que todas las Autoridades Administradoras de los territorios en fideicomiso y no autónomos, y de los demás territorios coloniales, cumplan fielmente las obligaciones que les impone la Carta y no descuiden las responsabilidades que les incumbe, lo cual retrasaría indefinidamente la realización del deseo que tienen los pueblos no autónomos de lograr la independencia. Las consecuencias del descuido deben estudiarse detenida y concienzudamente, ya que han quedado demostradas con tanta claridad en la crisis del Congo.

132. Antes de terminar mi intervención quisiera recordar que el problema que tiene ante sí la Asam-

blea es muy grave y que afecta la vida, el destino y las aspiraciones de millones de seres humanos, todavía sometidos a alguna forma de subyugación extranjera. Esos pueblos no tienen voz entre nosotros ni tampoco puede oírseles fuera de sus propios hogares. Confían en que nosotros defendemos su causa y tienen la viva esperanza de que este debate, trascendental e histórico, preparará el terreno para que a la larga se elimine la injusticia y la humillación que han padecido durante tanto tiempo. Mi delegación abriga la sincera esperanza de que, en interés de los pueblos que aún están sometidos y de la futura armonía y cooperación internacionales, al tratar de iniciar la liquidación del colonialismo en este debate, no se dejen trazas de resentimiento y amargura que puedan malograr la paz y la cooperación en lo porvenir. El fin del colonialismo debe ser una etapa feliz y propicia en la historia de la humanidad. A este objetivo debemos dedicarnos todos.

El Sr. Illueca (Panamá), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

133. Sr. TSIANG (China) (traducido del inglés): En los últimos 15 años las Naciones Unidas han debatido a menudo cuestiones coloniales especiales, planteadas en diversas partes del mundo. En los programas de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad, y sobre todo del Consejo de Administración Fiduciaria, han figurado temas relativos al colonialismo. Hasta ahora todas estas cuestiones, examinadas en la Organización, han sido concretas y se han referido a un país o región particular. Esta es la primera vez que las Naciones Unidas examinan el colonialismo en general.

134. Mi delegación ha demorado su participación en el presente debate porque no estamos seguros de su utilidad. Si la finalidad del debate es la de lograr un acuerdo general sobre los principios relativos al colonialismo, no parece especialmente necesario celebrar el debate, puesto que logramos ese acuerdo general hace ya 15 años. Todos los principios referentes al colonialismo están consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y todos estamos comprometidos jurídica y moralmente a aplicarlos. Por otro lado, si se trata de facilitar la aplicación de dichos principios a las cuestiones coloniales pendientes, juzgo que este debate debe ser de carácter particular y no general. Los problemas coloniales nunca son idénticos; cada región o país colonial tiene antecedentes especiales y sus condiciones presentes también son especiales. Lo que conviene a una región no es necesariamente bueno para las demás. Sólo se puede progresar mediante el estudio sistemático de cada cuestión separada. Espero que el debate contribuya a poner fin rápidamente al colonialismo en todas partes, pero estoy seguro de que no es ni puede ser un sustituto del estudio de cuestiones coloniales concretas.

135. China fue uno de los primeros países de Asia y Africa en abrazar el nacionalismo moderno y en luchar para emanciparse del colonialismo o imperialismo europeo. El Dr. Sun Yat-sen — padre de la República China y del nacionalismo chino moderno — comenzó a fines del siglo XIX a dirigir al pueblo en su doble empeño de liberar al país de la explotación europea y desarrollarlo como Estado moderno, capaz de ejercer todos los derechos de la soberanía nacional y de encargarse del bienestar del pueblo chino. Durante esa lucha el Dr. Sun Yat-sen observó que muchos pueblos de Asia y Africa vivían en condiciones tan

malas como las de China y aún peores en algunos casos. En su testamento recalcó que la nueva China, es decir, la China nacionalista, siempre debe solidarizarse con los pueblos oprimidos del mundo y ayudarlos en todo lo posible en su lucha por la independencia y la libertad.

136. Mi delegación y mi Gobierno han permanecido siempre fieles a las doctrinas del Dr. Sun Yat-sen. Cuando vine a representar aquí a mi país, uno de los problemas críticos que confrontaban las Naciones Unidas era el de la lucha del pueblo de Indonesia por su independencia nacional. En los largos debates en el Consejo de Seguridad, mi delegación no le iba a la zaga a ninguna otra al apoyar con entusiasmo la libertad de Indonesia. Desde esa época mi delegación ha sido consecuente en su actitud.

137. En general, se supone que el problema del colonialismo afecta a algunos pueblos europeos por una parte y a algunos afro-asiáticos, por otra. También se supone generalmente que este problema afecta las relaciones entre las naciones industrializadas y las insuficientemente desarrolladas del mundo. Mi delegación cree que en general estas hipótesis son correctas, pero también cree que con ellas se simplifica excesivamente el problema del colonialismo. Hay excepciones y variantes respecto a dichas hipótesis que requieren cierta consideración a fin de averiguar toda la verdad. Por esta razón deseo referirme brevemente a las variantes y a las excepciones de la regla general.

138. No es cierto que el problema del colonialismo sólo se plantea cuando los países más adelantados procuran dominar a los menos desarrollados. En la historia figuran muchos casos en que pueblos menos civilizados han tratado de dominar a pueblos más desarrollados. Citaré un ejemplo que tiene el mérito de no suscitar ninguna controversia contemporánea, es decir, el Imperio Mongol en los siglos XIII y XIV. Los mongoles, dirigidos por Genghis Khan, eran predominantemente nómadas. Su economía era muy primitiva, ya que se limitaba principalmente a la cría de ovejas. Su organización política se basaba sobre todo en la tribu. Sin embargo, los mongoles conquistaron y la mantuvieron subyugada durante casi un siglo. También conquistaron y subyugaron vastas regiones de Asia occidental y de Europa oriental que, al igual que China, tenían generalmente una civilización más avanzada que la de Mongolia en los siglos XIII y XIV.

139. Los mongoles dirigidos por Genghis Khan no buscaban mercados para sus exportaciones, pues en realidad no tenían casi nada que exportar. No buscaban territorios extranjeros para las inversiones porque no tenían capital para invertir en su propio país, y mucho menos en otros. No buscaban materias primas, pues no hubieran sabido qué hacer con el carbón, el hierro, el caucho, el petróleo, la copra o el estaño. Lo que buscaban era poder y tributos. Con todo, ese pueblo tan poco desarrollado relativamente, impulsado por el único deseo de conseguir poder y botín, formó un imperio tan extenso como cualquiera de los que se han visto en la historia de la humanidad.

140. El ejemplo del Imperio Mongol demuestra en forma concluyente que el colonialismo o el imperialismo no son privativos de un régimen económico, político o social determinado. En realidad, si estudiamos con cuidado la historia, vemos que los pueblos de todas partes del mundo y en todas las etapas de desarrollo — ya se trate de la edad de piedra, del

nomadismo, de la agricultura, del comercio o de la industria mecánica moderna y del capitalismo — han procurado colonizar y crear imperios. El problema del colonialismo es tan antiguo y complejo como la historia humana.

141. Tampoco es cierto que sólo los pueblos europeos hayan practicado el colonialismo y el imperialismo, ni que sólo los practiquen contra pueblos no europeos. El ejemplo del Imperio Mongol que he citado es el caso de un pueblo asiático que practicó el colonialismo y el imperialismo contra otros países asiáticos y contra algunos europeos. En la Edad Media el Imperio Arabe se extendió hasta Portugal y España y aún en un momento amenazó con colonizar a Francia. A principios de la edad moderna el Imperio Otomano comprendía partes de Asia, Africa y Europa sudoriental. La propia Europa ha practicado el colonialismo y el imperialismo contra pueblos europeos y no europeos. Sólo tengo que citar los casos del Imperio de Napoleón y del Imperio Austro-húngaro.

142. Con respecto al Imperio Austro-húngaro, permítaseme recordar a la Asamblea la Conferencia de Paz celebrada en París a mediados del siglo XIX, al terminar la guerra de Crimea. Uno de los movimientos nacionalistas de esa época era el que existía en Italia. Dirigido por Cavour y otros estadistas y profetas, el pueblo italiano luchó por emancipar a Lombardía y Venecia de la dominación austro-húngara y por alcanzar la unidad de Italia. Francia simpatizó con el nacionalismo italiano en la Conferencia de París y quiso dar a Cavour la oportunidad de defender la libertad y unidad de Italia, y de hablar con respecto a Lombardía y Venecia. La delegación austro-húngara en la Conferencia protestó alegando que la cuestión de Lombardía y Venecia era de la jurisdicción interna de Austria, que la soberanía de Austria sobre Lombardía y Venecia estaba consagrada por tratado y tradición y que, en consecuencia, si la Conferencia de París trataba de los problemas relativos al norte de Italia, ello representaría una intervención injustificada.

143. Como es bien sabido, el conde Walewski, Presidente de la Conferencia, declaró que las objeciones austro-húngaras eran inadmisibles y el conde Cavour pudo abogar por la libertad y unidad de Italia. Recuerdo este episodio porque, si bien ocurrió hace 100 años, todavía representa una lección válida para la época actual y porque demuestra que las naciones europeas han practicado el colonialismo y el imperialismo con respecto a otros pueblos europeos.

144. El colonialismo cambia con el tiempo. Es tan variado como la humanidad misma. Nuestra actitud sería ineficaz y no se ajustaría a la realidad si nos limitáramos a examinar un solo tipo de colonialismo y pasáramos por alto los peligros y amenazas de otros tipos.

145. En el período histórico moderno, es decir, en los últimos cuatro o cinco siglos, la tendencia principal del colonialismo ha consistido en la expansión de Europa hacia otros continentes. Se trata esencialmente de una lucha de los Estados de Europa, económica y políticamente mejor organizados, contra los pueblos de Asia, Africa y América, menos desarrollados en esas esferas. Durante esos siglos el mundo entero se ha europeizado, por lo menos hasta cierto punto. Si en la historia moderna hay una característica que domina todo el período, puede decirse que es la europeización del mundo. El proceso ha sido una mezcla de bien y de mal. No me detendré a ana-

lizar y diferenciar ni a atribuir la culpa y la responsabilidad. Una parte del mal que Europa hizo a Asia y Africa fue sin intención; otra parte fue intencional. Lo mismo ocurrió con el bien: una parte fue incidental y se hizo sin intención; otra parte se hizo intencionalmente y conforme a un plan. En realidad, todo el proceso de europeización o colonización del mundo tiene un carácter muy humano; es una gran mezcla de bien y de mal.

146. Cuando Europa inició su gran movimiento de expansión fuera de su continente, el movimiento se bifurcó. Las naciones de la Europa occidental se extendieron por mar hasta América, Asia y Africa. Por otro lado, la Rusia zarista se extendió por tierra. Los rusos cruzaron los Montes Urales a fin de conquistar o colonizar a Siberia y Asia central. Además, Rusia se apoderó de Crimea, del Cáucaso y de ciertas partes de la Europa oriental. Por un accidente geográfico sólo se llegó a la mayoría de los países de Asia y Africa mediante la expansión por mar de la Europa occidental y dichos países no fueron tocados por expansión por tierra de la Rusia zarista. Debido a esta circunstancia geográfica, la mayoría de los pueblos de Asia y Africa — pero no todos — tienen el colonialismo de Europa occidental bien arraigado en la mente pero en ésta no hay lugar para considerar el colonialismo de Rusia, efectuado por tierra. De ahí que la opinión actual en muchos países afro-asiáticos respecto al colonialismo europeo sea parcial y tergiversada y hasta cierto punto carente de objetividad.

147. Las dos corrientes de la expansión europea, es decir, la que efectuó por mar la Europa occidental y la que efectuó por tierra Rusia fueron recibidas con una oposición relativamente débil por parte de los pueblos de Asia, Africa y América. En ambas corrientes participó una gran mezcla de aventureros, fascinosos, patriotas, fanáticos religiosos y gente en busca de fortuna. En el caso de Rusia, el primer dirigente de la expansión fue Yermak, que en el año 1579 cruzó los Montes Urales con una partida de 840 hombres. En un período de 60 años aproximadamente, grupos de aventureros rusos pudieron llegar sucesivamente a la región de Okhotsk, en la costa del Pacífico. En esos 60 años todo el territorio de Siberia pasó a formar parte del imperio zarista, cuya superficie total era de 4,000,000 de millas cuadradas, o sea más del doble de la superficie de la Rusia europea.

148. En esta larga marcha hacia el Pacífico, a través de Siberia, la primera oposición organizada con que tropezaron los rusos fue la del Khanato de Kuchum, en la región superior del río Ob. El Khanato era uno de los remanentes del gran Imperio Mongol. Yermak conquistó en 1583 a Sibir, de cuyo nombre se deriva el de Siberia, que era la capital del Khanato. Cuando los rusos llegaron al Lejano Oriente, se encontraron con la oposición de China. Allí, en la región bañada por los afluentes de la región superior del río Amur, China y Rusia se batieron en una serie de escaramuzas. Militarmente fue un empate. El estancamiento militar dio lugar al Tratado de Nerchinsk, firmado el 27 de agosto de 1689. En ese Tratado se reconoció que el valle del Amur y sus afluentes era parte de China.

149. En el siglo XIX los rusos reanudaron su agresión a lo largo del Amur. Por una combinación de acción militar y diplomacia, la Rusia zarista despojó a China de la ribera septentrional del río Amur y de la ribera oriental del río Ussuri. Estas dos regiones constituyen

hoy la Provincia de Amur y la Provincia Marítima, en la parte de Rusia situada en el Lejano Oriente. Hasta 1860 la ciudad de Vladivostok era una zona de colonización china, llamada "Hai-shen-wei"; los rusos le dieron el nuevo nombre de "Vladivostok" que significa "Dominadora del Oriente". Estas regiones del Amur y del Ussuri, que la Rusia zarista le arrebató a China en 1860 — y retenidas por la Rusia soviética — tienen una superficie total de 400.000 millas cuadradas.

150. No relataré la historia de la expansión rusa en el Asia central. Las hoy llamadas Repúblicas de Kazakstán, Uzbekistán, Kirguizia, Turkenistán y Tadjikistán eran países independientes antes de que fueran anexados por la Rusia zarista. Tampoco relataré la historia de la expansión rusa en Europa. Otras personas que se hallan en este recinto la conocen mejor que yo.

151. En su largo discurso pronunciado ante la Asamblea General el 23 de septiembre de 1960, con el que entre otras cosas se inició el debate actual sobre el colonialismo, el Sr. Khrushchev, Presidente del Consejo de Ministros de la Unión Soviética, dijo algo muy importante e interesante sobre el colonialismo de la Rusia zarista, a saber:

"El Gobierno zarista aplicaba en los confines de Rusia una política esencialmente colonial, que se diferenciaba muy poco de la que puede verse hoy día en los países coloniales. Se llamaba despreciativamente "extranjeros" a los habitantes de Uzbekistán, Kazakstán, Tadjikistán y otros pueblos no rusos. No se les consideraba como personas y se les explotaba sin piedad. Entre ellos prevalecían las discordias nacionales, el odio y las disensiones internas, y el imperio zarista se mantenía con las bayonetas y la opresión." [869a. sesión, párr. 207.]

152. Disponiendo de la opinión autorizada del señor Khrushchev, podemos llegar a la conclusión de que, por lo menos hasta la Revolución de 1917, Rusia tenía un imperio colonial que se distinguía muy poco de los otros imperios coloniales del mundo. Los territorios que según él eran "confines" mantenidos "con las bayonetas y la opresión" comprendían a Finlandia, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, Besarabia, Ucrania, el Cáucaso, el Asia central, la Siberia oriental y algunas partes de Manchuria. Abarcaban una superficie de 15.000.000 de kilómetros cuadrados, es decir, un 70% de la superficie total del imperio ruso. Esto es lo que la Rusia zarista legó a la Rusia soviética. Cabe preguntar ante todo lo siguiente: ¿Qué ha hecho la Unión Soviética con el legado de los zares?

153. Durante la Revolución de 1917, todas las antiguas regiones coloniales de Rusia se sublevaron y proclamaron su independencia. Algunas tuvieron éxito y otras no. Finlandia, bajo la dirección del mariscal Mannerheim, ganó la guerra de independencia que terminó en la firma del tratado del 14 de octubre de 1920. Lo mismo ocurrió en Polonia, la que, dirigida por el mariscal Pilsudski, vio confirmada su independencia por el tratado del 18 de marzo de 1921. Otro tanto sucedió en Estonia, Letonia y Lituania por los tratados del 22 de febrero, 11 de agosto y 12 de julio de 1920, respectivamente. Pero en las otras regiones coloniales no ocurrió lo mismo. El movimiento de independencia de Ucrania fue sofocado en agosto de 1920 y el de Georgia en febrero de 1921; la independencia del Asia central se reprimió después de una larga campaña que duró de 1922 a 1924. En años recientes, la Unión Soviética ha vuelto a apoderarse de Estonia, Letonia

y Lituania y, además, ha colocado a otros países europeos bajo su dominación. Hoy el Imperio Soviético es más extenso que el de los zares. Por el ejemplo de Hungría sabemos cómo trataría la Unión Soviética a cualquiera de sus pueblos dependientes si lucharan por la libertad.

154. El Presidente del Consejo de Ministros de la Unión Soviética, por un lado, pintó con colores brillantes el desarrollo de las Repúblicas centroasiáticas de la URSS y, por otro, pintó con colores sombríos a las colonias de las naciones de la Europa occidental. Ciertas delegaciones que se hallan en este recinto pueden analizar su relato sobre la situación en las colonias occidentales con mayor autoridad que yo. Por el momento deseo señalar a la atención de la Asamblea la situación en el Asia central. El Sr. Khrushchev reconoció lo siguiente:

"La situación en esas remotas regiones del imperio zarista no se diferenciaba casi de la situación colonial [occidental], porque las poblaciones eran cruelmente explotadas por la autocracia y el capitalismo." [869a. sesión, párr. 192.]

Siguió diciendo que la situación ha cambiado muchísimo desde la Revolución de octubre de 1917. Estas son sus palabras:

"Ahora el Kazakstán, el Uzbekistán, Kirguizia, Turkenistán y Tadjikistán, todas esas repúblicas hermanas del Asia central que eran atrasadas colonias de la Rusia zarista se han transformado en repúblicas socialistas adelantadas e industrializadas." [Ibid., párr. 193.]

155. Es muy cierto que ha habido un gran desarrollo industrial en la región soviética del Asia central. También ha habido un gran desarrollo industrial en muchas de las colonias de las Potencias occidentales. Pero en realidad la industrialización ha sido muy desigual en el enorme Imperio soviético. Tomemos como ejemplo a la industria textil. Según dice el señor Baransky, miembro de la Academia de Ciencias de la URSS, en su obra sobre la geografía económica de este país, el 80% de la industria textil está concentrado en tres regiones puramente rusas — Moscú, Yaroslav e Ivanovo — y sólo el 20% está en las regiones productoras de algodón que se hallan en el Asia central.

156. Los recursos naturales de la Unión Soviética están distribuidos en forma desigual. Las Repúblicas no rusas de Turkestán, Caucasia y Ucrania, y algunas regiones de Siberia que tampoco son de origen ruso, son las más ricas del Imperio soviético. Casi el 100% de los recursos petroleros están concentrados en las repúblicas musulmanas. Los yacimientos importantes de hierro, carbón, manganeso y metales no ferrosos, así como el cultivo de la remolacha, del algodón y de los cereales, y la ganadería, también se hallan concentrados en su mayoría en regiones no rusas, mientras que por lo general las regiones de origen étnico ruso tienen pocos recursos naturales. No obstante, el desarrollo industrial ha sido mucho más elevado en Rusia propiamente dicha que en los territorios no rusos. Según se desprende de las estadísticas oficiales de la URSS, en Rusia propiamente dicha se fabrica el 75% de los productos de las industrias mecánicas y metalúrgicas, el 92% de los automóviles, el 87% de las telas de algodón y el 82% de los tejidos de lana.

157. Además de la situación privilegiada de que disfruta Rusia propiamente dicha en el enorme Imperio

soviético, ha habido una gran emigración rusa a las llamadas repúblicas hermanas. Según la Gran Enciclopedia Soviética, en 1933 la población de Kazakstán, la más extensa de las repúblicas no rusas, estaba constituida así: 57% de kazaks (indígenas), 19,7% de rusos y cierto porcentaje de otros grupos minoritarios. Conforme al censo de la URSS de 1959, los kazaks sólo constituyen ahora el 30% de la población de la República de Kazakstán; los rusos constituyen el 42,7%, los ucranios el 9,2% y el resto está formado por grupos étnicos más pequeños.

158. El Sr. Khrushchev habló también extensamente del desarrollo cultural de las repúblicas no rusas de la Unión Soviética. Dijo lo siguiente:

"...antes de la revolución los habitantes del Kazakstán y de las repúblicas del Asia central eran casi todos analfabetos. Casi no había allí quien hubiese cursado estudios secundarios y superiores. El poder soviético ha dado a todas estas poblaciones un gran acceso a la enseñanza y a la cultura." [Ibid., párr. 199.]

Desgraciadamente, es poco lo que sabemos de la situación cultural del Asia Central en períodos anteriores. Yo, al menos, no la conozco. Pero me parece que cuando el Sr. Khrushchev caracteriza a estos pueblos como casi enteramente analfabetos, lo que hace es una burda caricatura. Según el geógrafo ruso Khanykov, que exploró la región de Bucara alrededor de 1840 — y que, dicho sea de paso, era resueltamente antimusulmán — las escuelas del Emirato de Bucara se extendían por todo el país, tanto en los pueblos como en las aldeas. En los pueblos había una escuela primaria en casi todas las calles y se calcula que alrededor de una cuarta parte de la población del Emirato sabía leer y escribir. Durante la primera mitad del siglo XIX, tal porcentaje de personas que supieran leer y escribir era elevado aun tratándose de los países occidentales.

159. Dejando a un lado la situación cultural del Asia central en el período prerruso, sabemos con certeza que el desarrollo cultural de la Unión Soviética también es desigual. Tomemos como ejemplo a Uzbekistán. La población de Uzbekistán es 14,5 veces menor que la de Rusia propiamente dicha, pero el número de sus estudiantes es 18 veces menor, el número de libros y revistas publicados cada año es 44 veces menor y el número de ediciones de periódicos publicados anualmente es 40 veces menor.

160. Otro ejemplo es el de Kazakstán. La población de Kazakstán es 12 veces menor que la de Rusia propiamente dicha, pero el número de sus estudiantes es 24,5 veces menor, el número de libros y revistas publicados cada año es 66 veces menor y el número de ediciones de periódicos es 35 veces menor.

161. Examinemos ahora la situación de Ucrania. Conforme a las estadísticas oficiales de la URSS, la población de la República de Ucrania es 2,8 veces menor que la de la República Rusa, pero el número de estudiantes de escuelas superiores es 3,6 veces menor, el número de libros y revistas publicadas cada año es 10 veces menor y el número de ediciones de periódicos publicado anualmente es 7 veces menor. En una época, la cultura de Ucrania era superior a la de Rusia. No es posible pretender que el estado actual de la cultura de Ucrania se deba a su antiguo atraso.

162. El Sr. Khrushchev nos pintó un cuadro glorioso de la libertad nacional en la Unión Soviética cuando dijo:

"Conforme a la Constitución, cada una de las 15 Repúblicas de la Unión tiene derecho a pertenecer a la Unión o a salir de ella si así lo desea. La existencia de 19 repúblicas autónomas, 9 regiones autónomas y 10 distritos nacionales permite mantener la prosperidad nacional, las características culturales de cada pueblo y de cada nacionalidad." [Ibid., párr. 209.]

163. Ciertamente es que el artículo 17 de la Constitución de la URSS declara que cada una de las Repúblicas soviéticas tiene derecho a separarse de la Unión Soviética. Pero el Sr. Khrushchev se olvidó de citar otros dos artículos de la misma Constitución, es decir, los artículos 21 y 133. El artículo 21 estipula lo siguiente: "Se establece una sola nacionalidad de la Unión para todos los nacionales de la URSS". El artículo 133 dice: "La defensa del país es deber sagrado de todo nacional de la URSS. La traición a la Patria — la violación del juramento de lealtad, la desertión al enemigo, el menoscabo del poder militar del Estado y el espionaje — se castiga con toda la severidad de la ley como uno de los crímenes más abominables". En realidad, toda tentativa para ampararse en el artículo 17 de la Constitución se convierte ipso facto en delito grave según los artículos 21 y 133.

164. Cabe recordar que si bien la estructura política de la Unión Soviética es en teoría la de una federación, de hecho el poder político está concentrado en el Partido Comunista ruso. Los partidos comunistas de las repúblicas constitutivas se consideran como comités locales del Partido Comunista ruso.

165. Cabe preguntar por qué los soviéticos, al negar a sus propios pueblos cautivos el derecho a separarse y constituirse como Estados independientes, propagan el lema de la liberación de los pueblos coloniales de Asia y Africa. Lenin respondió a esta pregunta con las palabras siguientes:

"Nosotros, como comunistas, debemos apoyar y apoyaremos los movimientos burgueses de emancipación en los países coloniales, siempre que tengan un verdadero carácter revolucionario y que los representantes de dichos movimientos no entorpezcan nuestra labor de educar y organizar a los campesinos y a las masas explotadas conforme a un espíritu revolucionario".

He tomado esta cita de Lenin's Works (Obras de Lenin), 4a. edición, volumen XXXI, página 217.

166. Más adelante, Stalin también contestó a la misma pregunta de este modo:

"El lema de libre determinación de las naciones en el momento actual, cuando el espíritu de la emancipación va extendiéndose por las colonias, constituye para nosotros el santo y seña de la revolución. Aunque los Estados soviéticos se van uniendo en una federación por su propia voluntad, las naciones que forman la Federación Socialista Rusa no ejercerán voluntariamente el derecho de secesión. No obstante, si nos referimos a colonias que aún están bajo las garras del Reino Unido, de Francia, de los Estados Unidos y del Japón; si hablamos de países como Arabia, Mesopotamia, Turquía y la India, que son colonias o semicolonias de la Entente, entonces el derecho de secesión de las naciones se convierte

en lema revolucionario y al abandonarlo se presta ayuda a los imperialistas."

He tomado esta cita de Works of Stalin (Obras de Stalin), tomo V, página 43.

167. La idea de Stalin significa lisa y llanamente esto: La Unión Soviética apoya los movimientos libertarios en las colonias occidentales porque esto contribuirá a extender su poderío y sus intereses en todo el mundo. Claro es que dentro de las fronteras de la URSS los soviéticos se oponen a todo movimiento liberador y a toda forma de federación de naciones libres. Ese es el quid del problema. Es preciso que comprendamos bien la iniciativa de la Unión Soviética en el actual período de sesiones de la Asamblea General.

168. Hace mucho tiempo Lenin declaró:

"El marxismo no puede conciliarse con el nacionalismo, aun cuando este último sea justo, irreprochable y civilizado. El marxismo marcha adelante de todos los nacionalismos como idea internacional relativa a la fusión de todas las naciones en un todo superior. La cultura nacional es generalmente la de los hacendados, del clero y de la burguesía."

Esta cita la he tomado de Lenin's Works (Obras de Lenin), volumen XX, página 8.

169. Nosotros nos oponemos al colonialismo de cualquier tipo, forma u origen que sea. Una colonia es una colonia, aunque sea el resultado de la expansión por mar o de la expansión por tierra. No podemos decir nada favorable sobre el colonialismo. Deseamos que se le ponga fin cuanto antes y por ello mi delegación apoyará el proyecto de resolución de las 42 Potencias [A/L.323 y Add.1 a 5]. Dondequiera que los pueblos de Asia, Africa, Europa o América luchen contra el colonialismo, China les prestará su apoyo.

170. La evolución del mundo plantea una contradicción gigantesca. Por un lado tenemos la evolución de las colonias de Europa occidental que se convierten en naciones independientes, muchas de ellas representadas en esta Asamblea. Por otro, tenemos al Imperio soviético, cuya expansión continúa. No creo que sea un error o exageración de mi parte decir que las naciones de Europa occidental se esfuerzan por aplicar, aunque con demasiada lentitud, los principios de la Carta y las aspiraciones fundamentales de la humanidad. Actualmente el Imperio soviético avanza y se expande contrariamente a los ideales de la Carta y al vivo anhelo de libertad que abrigan los pueblos en todas partes del mundo. He aquí el problema del colonialismo que hoy se plantea a las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 18 horas.